

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
1755377049	07/08/2018	GAUDELLI FABIO ALBERTO	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:

MOTIVO: DIRECCIÓN:

AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:

SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1716975295	YANCHALUIZA GUAYTA CHRISTIAN RAUL	CEDULA	ECUADOR	AV. 12 DE OCTUBRE Y ABRAHAM LINCOLN NO. 26-97 EDIFICIO TORRE 1492, PISO 2	Christian.Yanchaluiza@tecpe trol
1755377049	GAUDELLI FABIO ALBERTO	CEDULA	ARGENTINA	AV. 12 DE OCTUBRE Y ABRAHAM LINCOLN NO. 26-97 EDIFICIO TORRE 1492, PISO 2	fabio.gaudelli@tecpetrol.com
1712198140	ALVAREZ ALVAREZ SILVANA ALEXANDRA	CEDULA	ECUADOR	AV. 12 DE OCTUBRE Y ABRAHAM LINCOLN NO. 26-97 EDIFICIO TORRE 1492, PISO 2	Silvana.Alvarez@tecpetrol.co m

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0000015	TECPETROL INTERNATIONAL S.A.	OTRO / ACCIONIST	URUGUAY	LA CUMPARSITA 1000373 MONTEVIDEO		juan.mata@tecpetrol.co	NO
1.1.	ASE-Q-0008301	SAN FAUSTIN S.A.	OTRO / ACCIONIST	LUXEMBURGO	BOULEVARD DU PRINCE HENRI		michèle.zerbi@sanfaus tin.lu	NO
1.1.1.	YB2791570	ROCCA PAOLO	PASAPORT	ITALIA	PASAJE CARLOS M. DELLA PAOLERA 299,	DIVORCIA DO	PRO@techint.net	NO
1.1.2.	YA4549101	ROCCA GIANFELICE MARIO	PASAPORT	ITALIA	VIA MONTE ROSA N. 93, MILÁN 20149, ITALIA	CASADO	gianfelice.rocca@techin t.it	NO
1.1.3.	YA0420302	BONATTI ROBERTO	PASAPORT	ITALIA	PASAJE CARLOS M. DELLA PAOLERA 299,	CASADO	BON@techint.net	NO

Christian Yancheviza

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE Christian Yancheviza

No. IDENTIFICACIÓN: 1716975285



Factura: 002-002-000052388



20201701012D00356

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701012D00356

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) CHRISTIAN RAUL YANCHALUIZA GUAYTA portador(a) de CÉDULA 1716975295 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A TECPETROL INTERNATIONAL, SL SOCIEDAD UNIPERSONAL que es accionista extranjera de TECPE SERVICES S.A. en calidad de ADJUDICATARIO(A) DEUDOR(A) HIPOTECARIO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN Y DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU DIRECCIÓN ES: 12 DE OCTUBRE Y ABRAHAM LINCOLN, TELEFONO: 0992729999, MAIL: CHRISTIAN.YANCHALUISA@TECPETROL.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 10 DE FEBRERO DEL 2020, (14:05).

CHRISTIAN RAUL YANCHALUIZA GUAYTA
CÉDULA: 1716975295

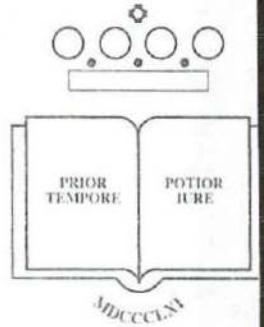
NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



PÁGINA SIN
CONTENIDO

61095

TECERA INTERNACIONAL S.L.



Registro Mercantil de Madrid

legitimada



Certificación

Paseo de la Castellana, 44
28046 Madrid



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACIÓN

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de don Antonio Catasus Laforet, en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"TECPETROL INTERNACIONAL S.L."**, comprensiva de la inscripción y vigencia, y que no está en causa de cierre o disolución, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número M-362494, folio 31 y siguientes, del tomo 20485, extendida el 11 de octubre de 2004 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Madrid el 8 de septiembre de 2004 ante su notario don Alfredo Barrau Moreno, con el número 2581, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad **"TECPETROL INTERNACIONAL S.L."**, con C.I.F. B-84062686, la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

3. No figura ninguna situación especial.

4. No resulta del libro diario ningún asiento más, relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja de papel timbrado de este Registro.

Madrid, trece de diciembre de dos mil diecinueve.

El registrador mercantil,



Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 46850/2019

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN. - El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.

Madrid, diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.



datos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

En conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, siendo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

De acuerdo al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de hacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han dado información respecto a su persona o bienes.

El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones administrativas. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación del servicio.

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

En conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a bases o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Ante lo resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.



APOSTILLE			
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		NAVARRO GONZALEZ, JAVIER MANUEL	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR ENCARGADO	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	18/12/2019
7. por by/par	ROJAS CRESPO, JUANA AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ28/2019/048487		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:		
	Firma válida ROJAS CRESPO, JUANA 		

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Código de verificación de la Apostilla (*): AD:mrNa-d5ze-xt84-EuK3

Este documento está firmado electrónicamente de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Verification code of the Apostille (*): AD:mrNa-d5ze-xt84-EuK3

This document has been electronically signed in accordance with the provisions of Articles 42 and 43 of Law 40/2015 of October 1st, of Legal Regime of the Public Sector.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: "<https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>"

Code de vérification de l'Apostille (*): AD:mrNa-d5ze-xt84-EuK3

Ce document a été signé électroniquement d'accord avec le disposé dans les articles 42 et 43 de Loi 40/2015 du 1 octobre, de Régime Juridique du Secteur Public.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caracteres du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 23456789-ABCDEFGHIJKLMN



Página Sin
Contenido



CC9508791



Segismundo Álvarez Royo-Villanova
Notario

C/ Raimundo Fdez Villaverde Nº 61 - 3º

Tels. 915538303 Fax. 915544947

28003 Madrid

email: notarios@raimundo61.es

1-

NÚMERO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE.

ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR LA
MERCANTIL "TECPETROL INTERNACIONAL, S.L."
(SOCIEDAD UNIPERSONAL).

EN MADRID, mi residencia, a treinta de enero
de dos mil quince.

Ante mí, SEGISMUNDO ÁLVAREZ ROYO-VILLANOVA,
Notario del Ilustre Colegio de esta Capital,—

DON JOHN E. KIDDELL, mayor de edad, de
nacionalidad británica, con domicilio
profesional en 28033-Madrid, España, Calle
Arturo Soria, 263-B, y Tarjeta de Residencia
número X0340003-V, vigente.

Y DON GONZALO DE BENITO FERNÁNDEZ, mayor de
edad, de nacionalidad española, casado, con
domicilio profesional en 28046-Madrid, España,
Paseo de la Castellana, 12, 6 d, y titular del
Documento Nacional de Identidad y Número



Identificación Fiscal número 50804237-C.

INTERVIENEN en nombre y representación, como Apoderados Mancomunados, de la mercantil española denominada **"TECPETROL INTERNACIONAL, S.L."** (Sociedad Unipersonal), con C.I.F. B-84062686, domiciliada en 28010-Madrid, Calle García de Paredes, 94, 1º A; constituida por tiempo indefinido en escritura de 8 de septiembre de 2004, autorizada por el Notario de Madrid, Don Alfredo Barrau Moreno, con el número 2.581 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20.485, libro 0, folio 31, sección 8, hoja número M-362.494, inscripción 1ª.

El objeto social de la sociedad consta en la escritura de constitución antes citada, y cuya actividad general, según manifiesta el señor compareciente, es la adquisición, tenencia, administración y gestión de títulos y acciones o cualquier forma de representación de participaciones en el capital de entidades no residentes.

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación

CC9508790

07/2014



3—

del titular real que impone la Ley 1/2010 de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por el Notario de Madrid Don Ignacio Manrique Plaza, el día 15 de septiembre de 2010, con el número 7.282 de protocolo; manifestando los señores comparecientes no haberse modificado el contenido de la misma.—

Utilizan poder conferido a su favor, con carácter mancomunado, en escritura autorizada por el Notario de Madrid don Segismundo Álvarez Royo-Villanova, el día 14 de julio de 2014, con el número 2.386 de protocolo; inscrito en el Registro Mercantil de Madrid -España-, causando la inscripción 30ª..—

Copia autorizada del citado poder he tenido a la vista y juzgo, bajo mi responsabilidad, con facultades representativa suficientes para el contrato que se instrumenta en esta escritura, puesto que están especialmente facultados para que gestionen ante



autoridades públicas supranacionales, internacionales, nacionales, federales, estatales, provinciales, municipales, sus dependencias, divisiones, reparticiones y oficinas públicas multinacionales, etc., toda clase de asuntos de su competencia que de cualquier modo interesen a la Sociedad.———

Manifiestan los apoderados la vigencia del poder, el cual no les ha sido revocado, y hacen constar que no han variado las circunstancias ni la capacidad jurídica de su representada.———

Tienen, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de APODERAMIENTO, a cuyo efecto———

O T O R G A N:———

Que confieren la representación social y dan PODER ESPECIAL a favor de DON **FABIO GAUDELLI**, DON **CRISTIAN YANCHALUIZA** y DOÑA **SILVANA ALVAREZ**, mayores de edad.———

Para que de forma INDIVIDUAL e indistinta, cualquiera de ellos, ejerciten las siguientes,—

———FACULTADES:———

Puedan cumplir, a nombre de la mandante, las

CC9508789

07/2014



5

obligaciones de suministro de información establecidas en la Ley de Compañías como empresa extranjera socia de la compañía ecuatoriana Tecpeservices S.A., sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.———

Los apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.

Aplicación Arancel. Disposición Adicional 3ª. Ley 8/1989, de 13 de abril. Documento sin base de cuantía a efectos arancelarios.———

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes.



6_____

en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento._____

_____O T O R G A M I E N T O_____

Así lo otorgan los comparecientes, quienes cumplidos los requisitos de lectura de esta escritura, conforme a lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 193 del Reglamento Notarial, le prestan su consentimiento y la firman._____

_____A U T O R I Z A C I O N_____

Yo, el Notario, DOY FE:_____

a) De haber identificado a los comparecientes por medio de sus documentos identificativos, reseñados en la comparecencia, que me han sido exhibidos._____

b) Que los comparecientes, según intervienen, a mi juicio, tienen capacidad y están legitimados para el presente otorgamiento._____

c) Que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado._____

d) Que el otorgamiento se adecua a legalidad y a la voluntad libre y debidamente informado

CC9508788

07/2014



7 _____
de los comparecientes. _____

e) Y de que este instrumento público queda extendido en cuatro folios de papel timbrado, exclusivo para documentos notariales, serie CC, números: el del presente y sus tres anteriores en orden correlativo. _____

Están las firmas de los comparecientes y la del Notario Autorizante. Signado, Rubricado y sellado. _____

DOY FE: QUE ES COPIA FIEL DE SU MATRIZ, CON LA QUE CONCUERDA Y EN DONDE QUEDA ANOTADA. Y A INSTANCIA DE LA SOCIEDAD REPRESENTADA LA LIBRO SOBRE CUATRO FOLIOS DE PAPEL TIMBRADO, EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE CC, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO AL DEL PRESENTE. MADRID, EL MISMO DÍA DE SU OTORGAMIENTO. _____



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Segismundo
has been signed by
a été signé par Alvaro Royo-Villanova

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 02 FEB. 2015
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 006123
No. / Numéro

9. por el Notario
by / par

10. Firma:
Signature



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 5 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

10 FEB. 2020

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792359589001
RAZÓN SOCIAL: TECPESERVICES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: TECPESERVICES S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: GAUDELLI FABIO ALBERTO
CONTADOR: SANCHEZ ACOSTA DANIEL SEBASTIAN
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 09/03/2012
FEC. INSCRIPCIÓN: 09/03/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/03/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 13/09/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS TRADICIONALES DE PROSPECCIÓN, COMO OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS).

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PAZ Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-97 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Edificio: TORRE 1492 Piso: 2 Oficina: 207 Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL QUITO Telefono Trabajo: 022978400 Celular: 0995078682 Email: daniel.sanchez@tecpetrol.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

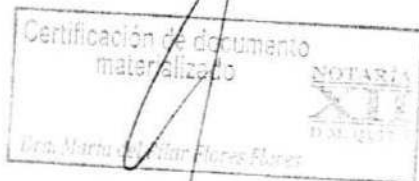
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001038426
Fecha: 24/04/2019 17:38:56 PM

PÁGINA SIN
CONTENIDO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792359589001
TECPESERVICES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	27/02/2012
NOMBRE COMERCIAL:	TECPESERVICES S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: SONDEOS, EXPLORACIÓN (POR EJEMPLO: MÉTODOS TRADICIONALES DE PROSPECCIÓN, COMO OBSERVACIONES GEOLÓGICAS EN POSIBLES YACIMIENTOS).

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA PAZ Calle: AV. 12 DE OCTUBRE Numero: N26-97 Interseccion: ABRAHAM LINCOLN Referencia: DIAGONAL AL HOTEL QUITO Edificio: TORRE 1492 Piso: 2 Oficina: 207 Telefono Trabajo: 022978400 Celular: 0995078682 Email: daniel.sanchez@tecpetrol.com



Código: RIMRUC2019001038426

Fecha: 24/04/2019 17:38:56 PM





Factura: 002-002-000052382



20201701012C00377

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20201701012C00377**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) TECPESERVICES S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul?expediente=145041&tipo1 el día de hoy 10 DE FEBRERO DEL 2020, a las 13:14, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 10 DE FEBRERO DEL 2020, (13:14).

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

10 FEB. 2020

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No 171697529-5

YANCHALUIZA GUAYTA CHRISTIAN RAUL
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-01-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
FATIMA A TUBON YELA

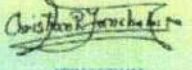




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAGISTER**
V4343V2242

YANCHALUIZA LUIS R
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUAYTA CARMEN A**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2017-04-19**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-04-19**







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO.
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

YANCHALUIZA GUAYTA CHRISTIAN RAUL
PICHINCHA QUITO
LA ECUATORIANA LAS ORQUIDEAS ALT

1 Multa: 39,40 CostRep: 0 Tot USD: 39,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00011
6497528 20/12/2019 11:54:20

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

10 FEB 2020

**NOTARÍA
XII**

Dra. María del Pilar Flores Flores

PAID
COMMERCIAL
STAMP



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716975295

Nombres del ciudadano: YANCHALUIZA GUAYTA CHRISTIAN RAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TUBON YELA FATIMA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 15 DE OCTUBRE DE 2004

Nombres del padre: YANCHALUIZA TAMAY LUIS RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUAYTA GUAÑA CARMEN AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE MAYO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE FEBRERO DE 2020

Emisor: JULIO ANDRES CAZA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



Christian R. Yanchaluisa

N° de certificado: 202-300-96000



202-300-96000

Julio Andres Caza Toapanta

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PÁGINA SIN
CONTENIDO